

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – CALI

ESTADO PARC No. 130-2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en el numeral 3 del artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Cali, siendo las 8:00 A.M. de hoy **11 de diciembre de 2015**.

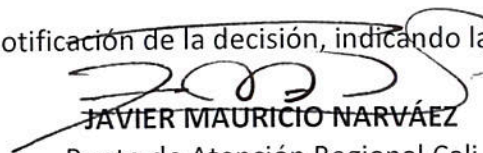
No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	No. DE FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
1	AUTORIZACIÓN TEMPORAL	NK2-11381	CONSORCIO ANDINO 049	2	09-12-2015	PARC-1213-15	2.1 Correr traslado a la sociedad titular de la Autorización Temporal No. NK2-11381, del Informe de Fiscalización Integral No. 16929 radicado por FONADE en la ANM el 25 de noviembre de 2014. 2.2 Teniendo en cuenta lo requerido mediante PARC-294-13 del 02 de octubre de 2013, notificado en Estado PARC-056-13 del 08 de octubre de 2013 y la información que reposa en el expediente, la Coordinación de Seguimiento y Control Zona Occidente, se pronunciará mediante acto administrativo, una vez proferido dicho acto se procederá con las requerimientos a que haya lugar. 2.3 Recordar a la sociedad titular de la Autorización Temporal No. NK2-11381, que la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, se encuentra adelantando el pronunciamiento acerca de la terminación del título.

2	CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE	031-92M	CEMENTOS SAN MARCOS S.A.	3	09-12-2015	PARC-1214-15	2.1 Correr traslado a la sociedad titular del contrato en virtud de aporte No. 031-92M, del Informe de Fiscalización Integral No. 18037 radicado por FONADE en la ANM el 15 de enero de 2015. 2.2 Correr traslado a la sociedad titular del Contrato en virtud de aporte No. 031-92M, del Concepto Técnico No. PAR-CALI-368-2015 del 4 de diciembre de 2015. 2.3 Aprobar la póliza de cumplimiento No. 22581 con vigencia desde 06 de septiembre de 2015 hasta el 06 de septiembre de 2016 tomada por CEMENTOS SAN MARCOS S.A. a favor de la Agencia Nacional de Minería, dentro del Contrato No. 031-92M, conforme lo dispuesto en el numeral 2.2 de las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-CALI-368-2015 del 4 de diciembre de 2015.
3	AUTORIZACIÓN TEMPORAL	NJU-11301	CONSORCIO METROVIAS CAUCA	2	09-12-2015	PARC-1215-15	2.1 Correr traslado a la sociedad titular de la Autorización Temporal No. NJU-11301, del Informe de Fiscalización Integral No. 13966 radicado por FONADE en la ANM el 12 de diciembre de 2014. 2.2 Recordar a la sociedad titular de la Autorización Temporal No. NJU-11301, que la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, se encuentra adelantando el acto administrativo respecto a la declaración de terminación del título.

El Titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **11 de diciembre de 2015**, siendo las 5:00 P.M., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Cali, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.


JAVIER MAURICIO NARVÁEZ
Punto de Atención Regional Cali